

**Epígrafe 1. SERVICIOS DE PAGO EN CUENTA DE AHORRO**

**Epígrafe que contiene tarifas de comisiones por Servicios de Pago (no sujeto a verificación del Banco de España).** Contiene tarifas orientativas que Ibercaja aplicará a sus clientes, tanto consumidores como no consumidores.

Servicio		Comisión	
<b>Mantenimiento de un Depósito a la vista. (Nota 1)</b> Incluye el servicio de Caja, ingresos en efectivo sin justificante especial y reintegros de efectivo, el adeudo de cheques, edición de apuntes en soporte libreta o extracto mensual de operaciones realizadas sobre el depósito (no incluye duplicados), la consulta de saldo y movimientos por canales de autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Con carácter general, por mantenimiento de la cuenta se percibirá un importe máximo anual, salvo en su primera liquidación, y se aplicará proporcionalmente al periodo de liquidación de cada cuenta.			
<i>Cuenta en moneda euro</i>		120,00 € anuales	
<i>Cuenta en moneda no Euro</i>		120,00 € anuales	
Cuando el titular sea persona jurídica, empresario o profesional liberal y utilice el depósito para facilitar operaciones ligadas a la prestación de un servicio propio de su actividad empresarial o profesional, la comisión de mantenimiento, basada en el número de operaciones de estas características, será la siguiente:			
<i>Número de Operaciones anuales</i>	<i>Comisión anual</i>	<i>Número de Operaciones trimestrales</i>	<i>Comisión trimestral</i>
De 0 a 600	60,00 € por año	De 0 a 150	15,00 € por trimestre
De 601 a 1.200	1.200,00 € por año	De 151 a 300	300,00 € por trimestre
De 1.201 a 6.000	5.000,00 € por año	De 301 a 1.500	1.250,00 € por trimestre
De 6.001 a 12.000	12.000,00 € por año	De 1.501 a 3.000	3.000,00 € por trimestre
De 12.001 a 36.000	30.000,00 € por año	De 3.001 a 9.000	7.500,00 € por trimestre
De 36.001 a 72.000	70.000,00 € por año	De 9.001 a 18.000	17.500,00 € por trimestre
De 72.001 a 120.000	120.000,00 € por año	De 18.001 a 30.000	30.000,00 € por trimestre
Más de 120.000	200.000,00 € por año	Más de 30.000	50.000,00 € por trimestre
<i>Número de Operaciones semestrales</i>	<i>Comisión semestral</i>	<i>Número de Operaciones mensuales</i>	<i>Comisión mensual</i>
De 0 a 300	30,00 € por semestre	De 0 a 50	5,00 € por mes
De 301 a 600	600,00 € por semestre	De 51 a 100	100,00 € por mes
De 601 a 3.000	2.500,00 € por semestre	De 101 a 500	416,67 € por mes
De 3.001 a 6.000	6.000,00 € por semestre	De 501 a 1.000	1.000,00 € por mes
De 6.001 a 18.000	15.000,00 € por semestre	De 1.001 a 3.000	2.500,00 € por mes
De 18.001 a 36.000	35.000,00 € por semestre	De 3.001 a 6.000	5.833,33 € por mes
De 36.001 a 60.000	60.000,00 € por semestre	De 6.001 a 10.000	10.000,00 € por mes
Más de 60.000	100.000,00 € por semestre	Más de 10.000	16.666,67 € por mes
<b>Apuntes</b> (Notas 1 y 2)	<i>Cuenta en moneda Euro</i>	0,60 € por apunte	
	<i>Cuenta en moneda no Euro</i>	0,60 € por apunte	

Servicio	Comisión
<b>Expedientes de Extravío de libretas</b>	12,02 € por expediente
<b>Comisión por emisión de libretas</b> Emisiones de nuevas libretas y sucesivas que sean emitidas como soporte de la cuenta. Los clientes menores de 18 años y a partir de los 70 años están exentos del pago de esta comisión.	2 € por libreta
<b>Conformidades Telefónicas (Nota 3)</b> Solicitud de autorización a la Oficina que administra la cuenta, para la realización de una operación solicitada por el cliente que requiera su aprobación, cuando éste actúa en Oficina distinta.	6,01 € por conformidad
<b>Custodia de correspondencia a petición del cliente</b> Recepción, administración, custodia y entrega al cliente en Oficina, de la correspondencia emitida por Ibercaja a su nombre.	1€ por sobre custodiado
<b>Pagos en efectivo mediante cheque</b> Pagos en efectivo mediante cheque en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta, por comprobación de saldo y verificación de firma.	2 € por operación
<b>Agrupación de recibos. Servicio Recibo Estable.</b> El servicio de agrupación de recibos permite, mediante la asignación de crédito a la cuenta corriente del cliente, fijar una cuota única mensual para atender los cargos soportados por los servicios domiciliados elegidos por el cliente.  Mantenimiento del crédito asignado Modificación de las domiciliaciones seleccionadas Modificación del importe de la cuota única mensual (Nota 4) Cancelación anticipada del servicio	2,25 € / mes 1,00 € / operación 1,00 € / operación 1,00 € / operación
<b>Gestión de moneda fraccionaria o billetes</b> Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y billetes, a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Si se destina a ingreso en cuenta, no se aplicará la tarifa si el número de unidades no supera las 100.	6 € por cada 500 unidades o fracción.
<b>Entregas extraordinarias de efectivo</b> Entregas de efectivo en Oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad, a partir de 30.000 euros siempre que el cliente no haya avisado con una antelación de al menos de 24 horas.	36 €

Informaciones varias sobre cuentas (Nota 5)	Comisión en euros		
	ANTIGÜEDAD DEL DATO		
	0 a 5 años	6-10 años	Más de 10 años
Duplicado de extracto de movimientos de una cuenta, en un ejercicio (Nota 6)	6,00	18,00	30,00
Extracto detallado del cálculo de liquidación de intereses de una cuenta	6,00	18,00	30,00
Duplicados del certificado fiscal de una cuenta, en un ejercicio	6,00	18,00	30,00
Certificado del saldo a una determinada fecha (Nota 7)	6,00	18,00	30,00
Sobre datos identificativos de un cliente	6,00	18,00	30,00
Sobre la titularidad de una cuenta	6,00	18,00	30,00
Duplicado de anotación en cuenta (Nota 8)	6,00	18,00	30,00
Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas, con periodicidad inferior al mes	3,00 € por extracto		
Con carácter general y periódico	Gratuito		
Operaciones con billetes extranjeros	Comisión en euros		
	%	Mínimo	
<b>Manipulación</b> Se aplicará esta tarifa cuando exista entrega o cesión de billetes extranjeros para abono o adeudo en cuenta denominada en la misma divisa o canje por documento de pago en moneda extranjera de la misma denominación.	0,20	6,01	
<b>Rechazo de órdenes de pago</b> Comisión por la notificación al usuario de la negativa a una orden de pago	0,60 € por apunte		

## NOTAS

### Nota 1.

Los servicios por MANTENIMIENTO y APUNTES están incluidos en la comisión única establecida para la Cuenta Universal – Tarifa Plana (Epígrafe 8).

### Nota 2.

No se aplicará el importe de este servicio en los adeudos de cheques, ingresos / retiradas de efectivo, adeudos de comisiones, ni en abonos / adeudos de intereses

### Nota 3.

Además, se repercuten los gastos de teléfono, télex, o medio de comunicación utilizado.

Si la gestión diera resultado negativo, se percibirá el 50% del importe del servicio, además de los gastos señalados

### Nota 4.

Operación exenta de cobro en caso de que sea consecuencia de una modificación de los servicios domiciliados seleccionados.

### Nota 5.

Estas comisiones se aplicarán siempre al ordenante o solicitante del servicio, ya sea el propio titular de la cuenta, o un Órgano Jurídico o Administrativo como consecuencia de actuaciones emprendidas por el mismo.

**Nota 6.**

Esta comisión no se percibirá en la emisión de extractos de movimientos ni en las comunicaciones de liquidación de intereses a que se refiere el apartado I del anexo VI de la Circular 8/1990 del Banco de España

**Nota 7.**

No será de aplicación esta comisión en la expedición de certificados de “saldo cero” o cuando se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.

**Nota 8.**

No será de aplicación esta comisión cuando la finalidad de los antecedentes sea la de resolver incidencias producidas en el ámbito de las relaciones contractuales entre el cliente y la caja.

**Nota 9.**

En las comunicaciones derivadas de cada operación o información a la que se refiere este epígrafe se aplicarán, por cada envío, los gastos de correo que corresponda de acuerdo con el apartado Gastos de Correo recogido en las Condiciones Generales de esta Tarifa.